

Expediente: 14943/2025

Asunto: Reglamento de Funcionamiento del Centro de
Día de Mayores de Almuñécar

EDICTO

TRÁMITE DE CONSULTA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE DÍA DE MAYORES DE ALMUÑÉCAR

D. JUAN JOSÉ RUIZ JOYA
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER:

Que por este Ayuntamiento se está tramitando la redacción del reglamento de participación ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente se somete a un periodo de consulta pública de diez días hábiles a contar desde la inserción de este anuncio en el Tablón Electrónico Único del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma y con el fin de fomentar la participación ciudadana acerca de:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa:

Actuar y someter a regulación el funcionamiento interno del Centro de Día de Mayores de Almuñécar.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación:

Para poner en marcha el Centro de día para Mayores de próxima apertura se requiere un reglamento claro que garantice el adecuado funcionamiento conforme a los principios y necesidades del servicio.

c) Los objetivos de la norma.

Favorecer la eficacia del Centro de Día dotándolo de un reglamento que facilite su funcionamiento y lo adapte a las necesidades reales del servicio.



La ciudadanía, las organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público en Almuñécar a la fecha indicada al margen.

EL ALCALDE

Fdo. D. Juan José Ruiz Joya